



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

### EN SU SESION DE FECHA 11.07.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

### JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el lunes 22 de julio próximo, al jockey aprendiz KEVIN E. MENDEZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 6 de julio ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "SEXY MOVE".

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el lunes 22 de julio próximo, al jockey ALEXIS J. PAEZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 6 de julio ppdo., donde debía conducir en la 5ª carrera al S.P.C. "LITTLE TRICK".

**SUSPENDER:** por el término de cinco (5) reuniones que se computarán desde el día lunes 22 y hasta el viernes 26 de julio próximo, al jockey FACUNDO S. AGUIRRE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 6 de julio ppdo., donde debía conducir en la 5ª carrera al S.P.C. "SATOMI" y ser reincidente en este tipo de faltas.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días lunes 22 y martes 23 de julio próximos, al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 6 de julio ppdo., donde debía conducir en la 15ª carrera al S.P.C. "ALTO HEREDERO" y ser reincidente.

**SUSPENDER:** por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el día lunes 22 y hasta el día jueves 25 de julio próximo inclusive, al jockey OCTAVIO F. ARIAS, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 8 de julio ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "AEIOU" y ser reincidente en este tipo de faltas.

110724

  
NÉSTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina  
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 11.500.-, al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por haber registrado 500 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del día lunes 8 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "FULL TAYLOR" y ser reincidente.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el próximo lunes 22 de julio, al jockey aprendiz IGNACIO D. DELLI QUADRI, por haber registrado 1,900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 14ª carrera del sábado 6 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "DON TITIN".

**APERIBIR:** al jockey MATIAS H. DELLI QUADRI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 15ª carrera del día sábado 6 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "SLEW GIN LETAL". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

**APERIBIR:** al jockey EDUARDO A. RUARTE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día lunes 8 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "BIEN DEL PARAISO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

**MULTAR:** en la suma de \$ 11.500.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día sábado 6 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "TAISHAN" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

**MULTAR:** en la suma de \$ 11.500.-, al jockey ABEL I. ROMAY, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día lunes 8 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "LAMITIE" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

110724

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO 2



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 11.500.-, al jockey aprendiz KEVIN E. MENDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día lunes 8 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "MAYORA CHUCK" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".

**MULTAR:** a solicitud del Starter, en la suma de \$ 11.500.- al jockey KEVIN BANEGAS, por demorar su trayecto hacia partidores, sin causa que lo justifique, en los preparativos de la 7ª carrera del sábado 6 de julio ppdo., donde condujo al S.P.C. "AUBRIE" y ser reincidente.

**ENTRENADORES**

**APERCIBIR:** al entrenador s.p.c. D. HUGO M. PEREZ, por haberse registrado una disminución de 400 grs. en el equipo de correr del S.P.C. "DARSE CUENTA", hecho detectado luego de disputada la 8ª carrera del día sábado 6 de julio ppdo.; haciéndole saber al mismo que en lo sucesivo deberá tomar los recaudos necesarios para evitar diferencias con los elementos en que se realizó el pesaje previo y los que se ensilló a su ejemplar.

**S. P. C.**

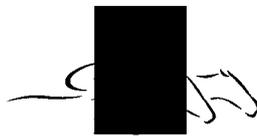
**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 8 de julio ppdo. y hasta el día 6 de agosto próximo inclusive, al S.P.C. "FIRULETA", a cargo del entrenador s.p.c. D. EMILIANO D. JUAREZ, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 3ª carrera del lunes 8 de julio ppdo. sin causa justificada.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 8 de julio ppdo. y hasta el día 6 de agosto próximo inclusive, al S.P.C. "MUY SEDUCTORA", a cargo del entrenador s.p.c. D. MARCELO L. DOMINGUEZ, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 3ª carrera del lunes 8 de julio ppdo. sin causa justificada.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

110724

3



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## STARTER

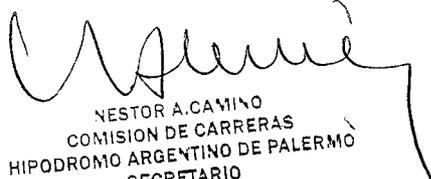
**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "SER ETERNO", a cargo del entrenador s.p.c. D. IGNACIO N. PERIGA, por negarse a ingresar al partidor en la 9ª carrera del día sábado 6 de julio ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 6 de julio ppdo. y hasta el día 4 de agosto próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

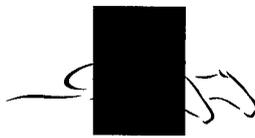
**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "JAMALERO", a cargo del entrenador s.p.c. D. CESAR DIANDA, por negarse a ingresar al partidor en la 13ª carrera del día sábado 6 de julio ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 6 de julio ppdo. y hasta el día 4 de agosto próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "MAGIC CARPET", a cargo del entrenador s.p.c. D. JULIO C. BENEDETTI, por negarse a ingresar al partidor en la 5ª carrera del día lunes 8 de julio ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 8 de julio ppdo. y hasta el día 6 de agosto próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

## RENOVACION LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

**RENOVAR:** a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **JOSE RAUL GADEA** (D.N.I. N° 12.451.096 / CUIT 20-12451096-2). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 17 de julio de 2024.

**VISTA** la conducta asumida por el Jockey **JUAN CRUZ VILLAGRA**, en la 11ª carrera del día sábado 6 de julio ppdo., y

**CONSIDERANDO:**

Que el comportamiento fuera desmedido y agresivo por el Jockey Juan Cruz Villagra, en el momento de la largada y luego de disputada la prueba para con el Largador Oficial del Hipódromo de Palermo Señor Luis Zálata, según consta en las declaraciones vertidas por el Señor Zálata.

Que este Cuerpo debe velar por la corrección y moralidad que deben mantenerse en el ámbito del Hipódromo Argentino de Palermo, por ello, la Comisión de Carreras:

**RESUELVE:**

1º. - Intimar al Jockey Juan Cruz Villagra, a que en el lapso de 72 horas luego de notificado y en uso a su derecho de defensa, presente por escrito ante esta Comisión de Carreras, el descargo que estime corresponder.

2º. - Comuníquese.

**NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION**

**FECHA**

**D.N.I.**

**DIRECCIÓN**

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

110724

5



HIPÓDROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 11 de julio de 2024.

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo de San Isidro en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“DE SALON”**, que participara de la 9ª carrera del día lunes 20 de mayo de 2024, clasificándose en el primer lugar; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 2 de julio ppdo., se procedió a la apertura del “frasco control” en el Servicio Químico de San Isidro con la presencia del Entrenador Sergio L. Carezzana, Jorge Alberto Bretón Representante de la Asociación Gremial de Profesionales del Turf, Pablo Sanromá en representación de HAPSA y la Dra. Melania Gambino, perito de parte.

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el “frasco testigo”, ratifican el resultado obtenido originariamente, presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadradas en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según Informe N° CP 0078 del Servicio Químico de San Isidro;

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndosele notificado al Señor Entrenador Sergio L. Carezzana, que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, el mismo presentó su descargo en tiempo y forma;

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

**R E S U E L V E**

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses que se computarán desde el día 12 de junio ppdo. y hasta el día 11 de octubre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. SERGIO L. CAREZZANA;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computara desde el día 12 de junio ppdo. y hasta el día 11 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. “DE SALON”;

3º.- Distanciar del marcador de la 9ª carrera del lunes 20 de mayo ppdo., al S.P.C. “DE SALON”, quedando como definitivo de la manera que sigue: primero “SOCIAL SECURITY”; segundo

110724

  
NESTOR A. CANTINO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

“BAR GENIOL”, tercero “LAURENT PERRIER”, cuarto “PORTO SAN GIORGIO” y quinto “SOFISTICADO SOY”.

4°.- Notificar de la presente resolución a los interesados.

**NOTIFICADO**

**FIRMA:**

**N° DE DOCUMENTO:**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

110724

7